



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2006.-

VISTO:

La nota del Prof. Daniel COLLUEQUE por la que solicita autorización para el dictado de la asignatura Administración de Proyectos Sociales de la carrera Trabajo Social-Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra dentro de la reglamentación vigente (Reglamento de Alumnos).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar el sistema de promoción sin examen final para el ciclo académico 2006 a implementarse en la asignatura **Administración de Proyectos Sociales** de la carrera Trabajo Social-Comodoro Rivadavia .

Art.2º) Notificar al docente responsable, Lic. Daniel COLLUEQUE, que las condiciones para aprobar la promoción sin examen final deben obrar en el programa de la cátedra.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 447/06

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB